

**ACUERDO No. 79 DE 2002**

Por el cual **se fijan los derechos pecuniarios** por concepto de matrícula para el Programa de POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 120 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa de Postgrado Especialización en Archivística fue aprobado por el Consejo Superior, según Acuerdo No. 049 del 12 de mayo de 1992.

Que mediante Resolución No. 1834 de 1994, se fijan los derechos pecuniarios para este Programa.

Que la Resolución No. 41 del 17 de septiembre de 2002, modificó el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Archivística.

Que es competencia del honorable Consejo Superior, fijar los derechos pecuniarios para los Programas académicos de la Universidad.

Que el Consejo Académico, en Sesión 21 de fechas 22 y 25 de octubre de 2002, recomendó adoptar los valores pecuniarios que a continuación se establecen.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- FIJAR** los derechos pecuniarios por concepto de matrícula, a cobrar a los aspirantes a cursar el Programa de Posgrado nivel ESPECIALIZACIÓN EN ARCHIVÍSTICA, así:

**DERECHOS DE MATRÍCULA POR SEMESTRE ACADÉMICO:** Cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**PARÁGRAFO:** Los demás derechos pecuniarios a cancelar, se encuentran establecidos en el Acuerdo 108 de 1999, Artículo 52.

**ARTÍCULO 2º.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición; se aplica a quienes iniciaron estudios a partir del segundo semestre académico de 2002 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 1834 de 1994.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a 19 de diciembre de 2002.

**ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO**  
Presidenta Consejo Superior

**NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS**  
Secretaria Consejo Superior